

11

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION No. 00030 DE 2008

(14 NOV 2008)

"Por la cual se autoriza el cambio de Grupo de los vehículos que prestan servicio público de transporte de pasajeros en una de las rutas autorizadas a la Cooperativa de Transportadores Hacaritama Limitada "COOTRANSHACARITAMA LTDA.""

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 2053 de 2003 y 171 de 2001, y

C O N S I D E R A N D O:

Que por ley 105 de 1993, corresponde al Estado, la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el artículo 50 del Decreto 171 del 5 de febrero de 2001, establece que con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso de los equipos, la asignación de la clase de vehículo con la cual se prestará el servicio, se agrupará según su capacidad así:

GRUPO A: 4 A 9 PASAJEROS
GRUPO B: 10 A 19 PASAJEROS
GRUPO C: MAS DE 19 PASAJEROS

Que el mismo artículo establece que para el cambio de Grupo de los vehículos autorizados en una ruta, se tendrá en cuenta la siguiente equivalencia:

- *Del Grupo C al Grupo B ó del Grupo B al Grupo A, es decir en forma descendente, será de uno (1) a uno (1).*
- *Del Grupo A al Grupo B o del Grupo B al Grupo C, es decir en forma ascendente, será de tres (3) a dos (2).*

Que mediante Resolución 00030 del 15 de febrero de 2008, expedida por la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte en el Norte de Santander, se autorizó a la Cooperativa de Transportadores Hacaritama Limitada "COOTRANSHACARITAMA LTDA.", el cambio de grupo de los vehículos que prestan servicio público de transporte de pasajeros en una de las rutas asignadas a la mencionada empresa, y le fijó la siguiente capacidad transportadora:

14

Resolución No. 113 de 14 NOV 2008 "Por la cual se autoriza el cambio de Grupo de los vehículos que prestan servicio público de transporte de pasajeros en una de las rutas autorizadas a la Cooperativa de Transportadores Hacaritama Limitada "COOTRANSHACARITAMA LTDA."."

- 2 -

GRUPO (CLASE DE VEHÍCULO)	MINIMA	MÁXIMA
Grupo "A" (Automóvil Campero- Camioneta)	65	78
Grupo "B" (Microbus - Vans)	10	13
Grupo "C" (Buseta . Bus)	22	26

Que el señor LUIS FERNANDO PINEDA SANCHEZ, en su condición de representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES HACARITAMA LIMITADA "COOTRANSHACARITAMA LTDA.", a través de la documentación radicada en la Dirección Territorial Norte de Santander bajo el número 04098 del 31 de octubre de 2008, solicita el cambio del Grupo C al Grupo B, en forma descendente de uno (1) a uno (1), de los vehículos autorizados en la ruta:

Ruta No. 30 Origen: 54 250 000 El Tarra (El Tarra - Norte de Santander)
Viceversa No. 31 Destino: 54 498 000 Ocaña (Ocaña - Norte de Santander)
Vía Convención
Clase de vehículo: Bus y/o buseta
Saliendo de El Tarra: 13:00
Saliendo de Ocaña: 05:30
Nivel de servicio corriente
Frecuencia diaria

Así mismo, con base en el artículo 51 del Decreto 171 del 05 de febrero de 2001, solicitó se fije la nueva capacidad transportadora resultante del cambio de Grupo de la clase de vehículo, en los siguientes términos:

CLASE DE VEHÍCULO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
Grupo "A"	65	78
Grupo "B"	12	14
Grupo "C"	21	25

Que esta Dirección Territorial revisó y analizó la documentación allegada y elaboró el estudio técnico No. 016 de noviembre de 2008, tomando como base legal los dispositivos consagrados en el artículo 50 y 51 del Decreto 171 de 2001, y recomendó autorizar a la citada empresa, el cambio de un (1) bus (Grupo C) por un (1) Microbuses (Grupo B), de la ruta No. 30 y 31 que tiene autorizada según Resolución 00986 del 07 de febrero de 1992.

Resolución No. 00225 de 2008 "Por la cual se autoriza el cambio de Grupo de los vehículos que prestan servicio público de transporte de pasajeros en una de las rutas autorizadas a la Cooperativa de Transportadores Hacaritama Limitada "COOTRANSHACARITAMA LTDA."."

- 3 -

Que en cumplimiento de la normatividad antes citada, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa Cooperativa de Transportadores Hacaritama Limitada "COOTRANSHACARITAMA LTDA.", el cambio de un (1) bus (Grupo C) por un (1) Microbuses (Grupo B), para servir la ruta No. 30 y 31 El Tarra - Ocaña y Viceversa, autorizada mediante la Resolución No. 00986 del 07 de febrero de 1992, el cual quedará modificado así:

Ruta No. 30 Origen: 54 250 000 El Tarra (El Tarra - Norte de Santander)

Viceversa No. 31 Destino: 54 498 000 Ocaña (Ocaña - Norte de Santander)

Vía Convención

Clase de vehículo: Microbús

Saliendo de El Tarra: 13:00

Saliendo de Ocaña: 05:30

Nivel de servicio corriente

Frecuencia diaria

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la Resolución 00030 del 15 de febrero de 2008, en el sentido de establecer nueva capacidad transportadora en la modalidad de servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera a la empresa Cooperativa de Transportadores Hacaritama Limitada "COOTRANSHACARITAMA LTDA.", como consecuencia del cambio de Grupo de los vehículos autorizados en la ruta y horarios antes descritos, la cual quedará de la siguiente forma así:

CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
Grupo A	65	78
Grupo B	12	14
Grupo C	21	25

14

Resolución No. _____ de _____ "Por la cual se autoriza el cambio de Grupo de los vehículos que prestan servicio público de transporte de pasajeros en una de las rutas autorizadas a la Cooperativa de Transportadores Hacaritama Limitada "COOTRANSHACARITAMA LTDA." ."


- 4 -

ARTICULO TERCERO: *Contra el presente Acto administrativo procede el recurso de Reposición ante este despacho y el de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los _____


JOSE REINALDO CONTRERAS LEMUS
Director Territorial Norte de Santander


María G/Clara Isabel E.


15

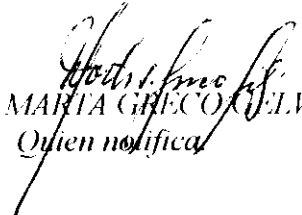
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

En San José de Cúcuta, a los 14 días del mes de noviembre de 2008, notifiqué personalmente al señor, LUIS FERNANDO PINEDA SANCHEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.360.009 expedida en Ocaña, del contenido de la Resolución No. 00225 del 14 de noviembre de 2008. "Por la cual se autoriza el cambio de grupo de los vehículos que prestan servicio público de transporte de pasajeros en una de las rutas autorizadas a la Cooperativa de Transportadores Hacaritama Limitada "COOTRANSHACARITAMA LTDA.""

Al notificado se le entregó copia del citado acto administrativo y se le hizo saber que contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos de Reposición y Apelación.


LUIS FERNANDO PINEDA SANCHEZ
Quien se notifica


MARTA GRECO VELVEZ
Quien notifica

RENUNCIO A TERMINO .